



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

RESOLUCIÓN N° 351

SANTA ROSA, **23 de octubre de 2019**

VISTO:

El expediente N° 596/19 registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria Bianual para incorporar nuevos docentes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa 2017-2021"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 314/14 creó el Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa.

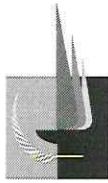
Que en el Artículo 6° el Reglamento establece que "el Consejo Superior realizará en forma bianual la convocatoria correspondiente para la incorporación de nuevos docentes al Banco de Evaluadores de Extensión".

Que según el artículo 9° de la mencionada Resolución "la condición de evaluador será acreditada por un Comité de Evaluación designado por el Consejo Superior. La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria con el asesoramiento del Consejo de Extensión elevará la nómina de sus integrantes. El Comité estará conformado por un (1) representante de la Secretaría de Cultura y Extensión, un (1) docente de la UNLPam que forme parte del Banco Nacional de Evaluadores de la REXUNI y tres (3) evaluadores externos que también formen parte del mencionado Banco; el Comité contará con un (1) veedor estudiantil designado por la Comisión de Extensión y Acción Social.

Que el artículo 10° de esta Resolución establece que "La evaluación se efectuará en base al currículum vitae presentado y a las valoraciones de los criterios (formación, docencia, investigación y experiencia en extensión) y el Comité de Evaluación se limitará a dictaminar si el aspirante reúne o no los méritos suficientes para ser incorporado al Banco de Evaluadores de Extensión. El Comité de Evaluación será el encargado de elevar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la propuesta de los docentes que se encuentren en condiciones de integrar el Banco de Evaluadores para su aprobación ante el Consejo Superior y su posterior elevación al Banco Nacional de Evaluadores de la REXUNI".

Que por el Consejo Superior, a través de la Resolución N° 226/19, aprobó la Convocatoria Bianual para incorporar nuevos docentes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa 2019-2021.

Que la mencionada Resolución aprobó la integración del Comité de Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución N° 351/2019

Que el día 2 de octubre se reunió el Comité integrado por los evaluadores externos Mónica BUSSETTI por la Universidad Nacional de San Luis, Adrián GARGICEVICH por la Universidad Nacional de Rosario y Gabriela DEMARCHI de la Universidad Nacional San Juan Bosco, la evaluadora interna Mariela GARCÍA CACHAU, como representante de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, la Secretaria María Claudia TROTTA y la veedora estudiantil Agustina ARBINZETTI CÓRDOBA.

Que el Comité analizó, según la reglamentación vigente, las veintiún (21) postulaciones a integrar el Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa y emitió un dictamen en el que constan aquellas que reúnen las condiciones para integrar el Banco.

Que corresponde al Consejo Superior convalidar lo actuado por el Comité de Evaluadores de Extensión Universitaria y aprobar la integración del Banco.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por mayoría.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el Comité de Evaluadores de Extensión Universitaria que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la incorporación al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam en la nómina de Docentes que figuran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Elevar la nómina de los Docentes del Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa 2017-2021, al Banco Nacional de Evaluadores de la REXUNI a efectos de tramitar su incorporación al mencionado Banco.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las y los interesados, a las Unidades Académicas y a Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

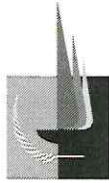
**Corresponde Resolución N° 351/2019****ANEXO****Convocatoria Bianual (2019-2021) para incorporar Docentes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa****ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR**

En el salón del Consejo Superior sito en Coronel Gil N° 353 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, el miércoles 2 de octubre de 2017 siendo las 9 hs., se realiza la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria Bianual (2019-2021) para incorporar nuevos docentes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa.

Integran este Comité como evaluadores externos Mónica BUSSETTI por la Universidad Nacional de San Luis, Adrián GARGICEVICH por la Universidad Nacional de Rosario y Gabriela DEMARCHI de la Universidad Nacional San Juan Bosco. Como evaluadora interna Mariela GARCÍA CACHAU, como representante de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, la Secretaria María Claudia TROTTA y como veedora estudiantil Agustina ARBINZETTI CÓRDOBA.

De acuerdo a las postulaciones presentadas y a los criterios establecidos en el marco de la Resolución N° 314/14 de creación del Banco de Evaluadores de la Universidad Nacional de La Pampa, el Comité dictamina que los nuevos perfiles son:

Nombre y Apellido	Cátedra	Unidad Académica
Carlos ALAINEZ	Profesor de Sociología. Especialización Docente de nivel Superior en Educación y TIC. Diplomatura Superior en Desarrollo y Extensión Rural.	Facultad de Ciencias Humanas - sede General Pico
Roberto OTROSKY	Magíster Internacional en Tecnología de Alimentos. Médico Veterinario.	Facultad de Ciencias Veterinarias
Mirta ZINK	Especialista en Estudios Sociales y Culturales. Profesorado en Historia.	Facultad de Ciencias Humanas – sede Santa Rosa
Marcela FERNÁNDEZ ZORRILLA	Especialista en Docencia en Educación Superior. Abogada.	Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas
Perla GARAYO	Especialista en Gestión y Conducción del sistema educativo y sus instituciones. Especialista en Evaluación. Profesora de Ciencias de la Educación.	Facultad de Ciencias Humanas - sede General Pico
Stella Maris CORNELIS	Especialista en Estudios Sociales y Culturales. Profesorado en Historia.	Facultad de Ciencias Humanas sede Santa



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

70 años de Gratuidad de la
Enseñanza Universitaria

Corresponde Resolución N° 351/2019

		Rosa
Silvia CROCHETTI	Especialista en Estudios Sociales y Culturales. Facultad de Ciencias Humanas. Profesor en Historia.	Facultad de Ciencias Humanas - sede Santa Rosa
Ana María T. RODRÍGUEZ	Doctora en Historia. Magíster en Estudios Sociales y Culturales. Especialista en Estudios Sociales y Culturales. Profesor en Historia.	Facultad de Ciencias Humanas - sede Santa Rosa
Jorge Luis OLIVARES	Doctor en Medicina. Especialista en Clínica de la Nutrición y Endocrinología. Profesor Universitario en Medicina. Médico.	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Norma DI FRANCO	Magíster en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales – orientación Matemática-. Especialista Superior en Investigación Educativa. Profesora en Matemática y Física.	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Alejandra Érica MONTAÑA	Dra. en Trabajo Social. Lic. en Trabajo Social.	Facultad de Ciencias Humanas- sede Santa Rosa
María LANZILLOTTA	Magíster en Estudios Sociales y Culturales. Profesora en Historia.	Facultad de Ciencias Humanas- sede Santa Rosa
Mónica BOERIS	Doctora en Biología. Médica Veterinaria.	Facultad de Ciencias Veterinarias
Mario MENDOZA	Doctor en Ciencias Sociales. Magister en Ciencias Sociales con orientación en Educación. Profesor en Ciencias de la Educación.	Facultad de Agronomía

Las postulaciones de Alejandro OTERO, Norma Beatriz MARTÍNEZ, Mariana Alejandra ROCHA, María Elena GREGOIRE, Gladis SCOLES, Mónica MORALES y Daniela ZAIKOSKY no reúnen las condiciones necesarias para ser considerados dentro de la nómina.

Se deja constancia que la evaluadora Mónica BUSSETTI por la Universidad Nacional de San Luis actuó por sistema skype de manera simultánea. En el caso de la evaluadora Gabriela DEMARCHI de la Universidad Nacional San Juan Bosco elevó un informe a la Secretaría con sus consideraciones.

Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA